Conozca las excepciones y tramites para ingresar al país con el pasaporte vencido

En un comunicado publicado en las redes sociales este martes por el Consejo Superior de Turismo informaron de una reunión con autoridades para aclarar el tema del ingreso con pasaportes vencidos o salvoconducto. En el aeropuerto Simón Bolívar de Maiquetía se reunieron los representantes del SAIME, INAC, Cancillería, Líneas Aéreas, AVAVIT, ALAV, AVEMAREP, CONSETURISMO.

Debido a mucha desinformación desde que el viernes pasado se reforzó la medida de ingreso a Venezuela solo con pasaporte venezolano vigente. Hay excepciones y procedimientos aclarados a continuación:

– Pasajeros venezolanos con doble nacionalidad podrán ingresar al país con el pasaporte venezolano vencido, sin Salvoconducto

– Pasajeros con residencia legal en otros países. podrán ingresar al país con el pasaporte venezolano vencido sin Salvoconducto

– Pasajeros venezolanos sin residencia legal en otro país deberán solicitar un salvoconducto.

– Se mantiene vigente el Convenio MERCOSUR que permite viajar solo con cédula, en este caso, solo en vuelos directos y sin escala desde países miembros MERCOSUR. en la actualidad solo disponible con los vuelos procedentes de Bolivia.

– El documento de viaje o salvoconducto permite transito en otro país (no superior a 5 horas) sin hacer migración en el mismo, esto, debido a que solo autoriza volar al destino final, Venezuela.

– Para salir de Venezuela es imprescindible el pasaporte venezolano vigente.

Informa Cancillería:

– A partir del día lunes 14 de octubre de 2024 comenzará a funcionar un link a través del cual serán atendidos solo los ciudadanos que se encuentren en países donde no se cuente con

representación consular, allí podrán tramitar de manera digital su salvoconducto O documento de viaje. Este documento tramitado por esta vía estará exento del pago de aranceles y se enviará vía mail al solicitante. El procedimiento y demás detalles serán informados vía comunicado procedente de Cancillería en los próximos días.

– Los países que cuentan con representación consular seguirán atendiendo a los venezolanos que se encuentren en ellos, emitiendo los respectivos salvoconductos de manera presencial en sus oficinas y bajo los procedimientos que ya venían aplicando, en este caso si procede el pago de aranceles consulares por este trámite ($60).

– El salvoconducto o documento de viaje debe ser tramitado con máximo 72 horas de antelación al viaje, este documento incluye los datos del vuelo. Podrá realizarse la solicitud con el pasaporte vencido y luego solicitar el Salvoconducto con los detalles del vuelo. Si hay algún cambio en los vuelos, se deberá tramitar un nuevo salvoconducto.

– Existe la posibilidad de tramitar emergencias de manera directa a través de Cancillería, las mismas deben estar debidamente documentadas y obedecen de manera especifica a temas de salud o a pasajeros varados en el aeropuerto. Cancillería coordinará las solicitudes de emergencia.

800 noticias